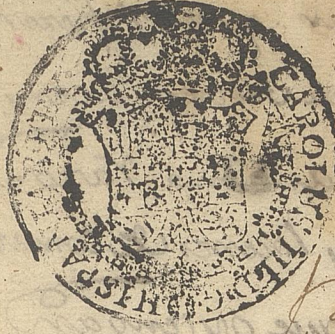




Un quarto.



SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y DOS Y OCHENTA Y TRES.

Buenos Ayres y Abril catorce de mil setecientos ochenta y quatro = Informe la Pontificia General de Propios y Arrendamientos y de la Comunidad de Indios de este Virreynato y de cuenta ala Junta = cinco Rubricas = Ballerín = La contaduria general consista de las Diligencias practi cadas por el Ayuntamiento de la Ciudad de la Paz. Informe que ha dirigido su Intendente con fecha de treinta y uno de Diciembre del año proximo venidero solicitando su aprobacion y facultad para la Redificacion del Puente de San Francisco y reparos del de Apumalla y Necesidad con arreglo al plano dispuesto por el Fermiente coronel Don Manuel Thomas Franco. Dize quemuestra la necesidad de estos reparos para que se cauya la aprobacion de la Junta y su correspondiente permiso para ejecutarlos, deben prender y venir acompañadas las Diligencias con la solemnidad y Requiritor que previenen por la Real Instruccion de veinte y ocho de Enero de mil setecientos ochenta y dos y dar encia observancia de venar vacante a publica subasta dichas obras por el termino de treinta dias en aquella Ciudad, y en los Pueblos donde se dicunna pueda haver portor a ellas queba Ciudad

CD-SM
CAJ: 7
DOC: 488
FOL: 3
1785



Sta. 0488

Handwritten signature or initials

y Abril veinte y quatro de ochenta y quatro =
Como se propone por la Junta de Xuvia General de Xpns
prios y Auxilios = como fabricar = Ba

Auto.

Uter = Cumplare lo que ordena por la Junta superior de
Real Hacienda dandole en esta Capital los treinta Cienos de
puertos, por ser el mayor en manera alguna utiles en ninguno de
los otros Pueblos ni ciudades de esta Intendencia en la que no e halla
Almife ni persona con suficiencia ni de posicion para tomar a
destajo o por tanto una obra de la naturaleza y clase que de
muerta el expediente sea la de la Modificacion del Puente
de San Francisco y Reparacion de lo demas; y para que informe
la Junta de propios sobre lo particularer contenido en el Re-
fendido superior Decreto, como con anticipacion se estava
mandado por esta Intendencia a consecuencia de lo ordenado
por la Real ordenanza el actorario lepararia testimonio de la
Letra de lo expuesto por el contador general de que se oficio
y contra el citado Auto Superior mandando, para despues
de averiguadas estas puestas diligencias, lo que aminorar se
manda practique el Cavildo en comprobacion de la utilidad
de la proyectada obra de la Modificacion del Puente de San
Francisco podria proporcionarle sus Ventas = Seguros la =

To
noveim.

Doctor Conti = El señor Don Sebastian de Seguros la Cava
Uero el orden de Salavaca Coronel del Regimiento Comandan-
te militar y Gobernador Intendente por su Magestad
de esta Ciudad y Provincia de vuestra Señoria
de la Paz proveyo el Auto de su apremio de
del mes de Diciembre de mil setecientos ochenta y
quatro años y lo firmo conpaneror el señor Teni-
ente Areror = Antemi Bedro de Maniaca
Escrivano de su Magestad Publico y el Cavildo =
Concuerda este traslado con las Coviencias originales de su


Un quartillo.



SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y DOS Y OCHENTA Y TRES,

Contenido que hallan en el expediente formado para los años de la fábrica del Buente San Juan. No ha sido y bendadeno conueyido y conuencido a que en lo que venia me demito para que de ello conste donde combenda. Esto mandato doy el presente en la Ciu. de Nueva Señora de Paro a quince de Mayo de mil setecientos ochenta y quatro años. siendo tpo. Dn. Andres de Herrera y Faustino Cabrera presentes = Enm^{do} = Vencido =

Entre Nos. = re = todo vale =
y en fee de ello lo signo y firmo =

Testim.  de Verdaz =

Paz y Junta Municipal 21 de Febrero de 1785. Pedro de Manuaca
Ex. no de S. M. Pub. y de Cas. de

En atencion de hallarse waquadas las diligencias prevenidas p. la superior Junta de Buenos Aires, pareció este expediente al Sr. Go- uerna. Intendente.

Campo de Sagardona. Calle D. Soria
Los S. Jueces de la Junta Municipal de Propios y Avi-

trio Coronel D. Andres Jth. de Campos Alcade de
rio de primera bota; el Sr. Bernardino de Muzambara
Alcalde Provincial, el Sr. Juan de Castro
tmo, proveyeron el Decreto de sus conarregi. del
Sr. Procurador gñal, en el día mes y año de su Magestad
ma. con Parecer de M. Arce gñal Sr. Pedro de Loma

Ante mí
Pedro de Mariaca
En no des. M. Pub. de

Car. de Navarro del 1785.

Debiere este testimonio á la Junta de Propio
para que imponiendose el fin con que se
mandó pasar, y fue el de que informase con
contraccion á los puntos que propone la Contad.
gñal de D. Ayres de proprio, y arbitrio, sobre los que
esta Ciudad goza, y tiene, su actual estado, inven-
tion, ó aplicacion, acompañando la razon, ó
estado que sobre los mencionados puntos con
anticipacion le está ordenado.

iii.
Seguola

D. Cony

El Señor D. Sebastian de Seguola
del orden de Calatrava, Coronel de
ria del Exército, Comandante de

En cuartillo.



SELLO CUARTO, VIA CUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y DOS Y OCHENTA Y TRES.

veamos. Intendente desta Ciu. y Provin.
PARA LOS AÑOS de la Paz por la Mag. presbitero el Decreto
1789 Y 1788. Dado en el día mes y año de antea, y lo
firmo con Parecer del Sr. Hon. Asesor D. Juan
Pablo Corti =

Antemi.
Pedro de Mariaca
En. de s. N. Pub. y de Cav. D.

Par. Junta Municipal y propietario de su cargo 1789

Pasese este expediente alterior desta Junta

Fononda Argandoña Castro D. J. Jorja
Antemi.

Pedro de Mariaca
En. de s. N. Pub. y de Cav. D.